



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001725-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan respecto a las plazas y su cobertura de personal médico especialista en Medicina Familiar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001712 a PNL/001737.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate:

### ANTECEDENTES

Ante la postura tomada y mantenida por parte de la administración respecto al problema existente en relación a las plazas ofertadas en la OPE 2016 de médicos de familia, la preocupación por parte de los afectados y de la opinión pública ha ido aumentando progresivamente.

En este caso a los cerca de 300 aspirantes que superaron el proceso selectivo se les va a ofertar un número de 559 plazas de área y solamente 2 plazas con un cupo propio asignado. En una reunión reciente el presidente Herrera confirmó, ante la decepción de los profesionales, que esto sería así, que la ley lo ampara y que cuenta con el respaldo de los sindicatos. Por otra parte, aunque la oferta de plazas cumpla la legalidad, desde



luego lo que no cumple es con el mínimo de sentido común, de tal forma que está decepcionando, desilusionando, y en cierto modo, invitando a buscar mejores opciones laborales fuera de nuestra comunidad a los que han demostrado ser los profesionales mejor formados para el desarrollo de sus habilidades en un cupo de atención primaria.

Y es que, cabe recordar, que las plazas de área ofertadas, consisten en un contrato precario, abusivo, que se creó de forma provisional y que poco a poco, con actitudes como esta, parece que se quiere convertir en el eje de nuestro sistema. Esta figura es considerada por parte de la administración como profesionales de segunda, que deben estar disponibles 365 días al año, 24 horas al día, para lo que se les precise, sin recibir a cambio ninguna retribución económica por esta disponibilidad, y con la consecuente pérdida de calidad de vida, sin olvidar la imposibilidad de conciliar la vida familiar con la laboral. En los últimos días se ha asegurado que se mejorarían las condiciones contractuales de estos profesionales, lo cual no parece la solución más adecuada, porque esta figura de profesionales en precario debería ser residual en nuestro sistema y no la piedra angular como parece que esta administración quiere.

La idea fundamental de la atención primaria es la de la atención integral al paciente y esto solo se puede conseguir con un médico especialista en MFyC que tenga asignado un cupo propio, en el cual poder actuar con una mínima continuidad asistencial. Esto es imposible si se sigue apostando por la figura del médico de área, debido a que los pacientes son vistos cada día por un profesional diferente, que probablemente no conoce sus antecedentes, dificultando de manera notable la práctica clínica y destruyendo la necesaria confianza en la relación médico-paciente, con el deterioro evidente de la calidad de la asistencia.

Una de las soluciones que parece que se quieren proporcionar es la del paso a plazas estatutarias de plazas vacantes de personal funcionario, proceso que se lleva intentando desde hace tiempo sin éxito.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1.- Que se aumente en número de plazas ofertadas de personal médico especialista en Medicina Familiar en Castilla y León.**
- 2.- Que se refuerce especialmente el medio rural de nuestra comunidad.**
- 3.- Que la oferta de plazas se haga en la misma convocatoria, y que sean de cupo, no de área.**
- 4.- Que se aumente el número de plazas MIR para esta misma especialidad.**

Valladolid, 19 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz